OCTAVA REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHEN
ALCALDIA

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 0377.-

MULCHEN, 28 ENE 2015

V I S T O S:

El Decreto Administrativo N° 01860, de fecha 20 de octubre de 2005, que aprueba la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, y sus modificaciones posteriores; el Artículo 42° y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fuera aprobado por Decreto Supremo N° 2.385, de 1996, ambos del Ministerio del Interior; el Artículo 4º, Nº 13, letra a) de la Ley Nº 20.033, Ley de Rentas II, que modifica, entre otros, el Decreto Ley Nº 3.063; el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Enero de 2015, según consta en Certificado N° 023, anexo, extendido por el señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del 2006, ambos del Ministerio del Interior; y teniendo presente la necesidad de introducir algunas modificaciones a la Ordenanza Local en comento,

D E C R E T O:

1.- Modifícase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada por Decreto Administrativo N° 01860, de fecha 20 de octubre de 2005, como a continuación se indica:

1.1 Agrégase

- En el Artículo 15º, el inciso siguiente:

"15 .- Costos de Reproducción Portal de Transparencia:

a) Fotocopia.....	$	20.-
b) Dvd.....	$	600.-
c) Cd.....	$	500.-
d) Planos, metro lineal.....	$	1.500.-
e) Fotocopia color.....	$	300.-
f) Ploteo Plano color, metro lineal.....	$	3.500.-
g) Ploteo Plano blanco y negro.....	$	1.000.-
h) Impresión blanco y negro.....	$	50.-
i) Impresión color.....	$	150.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVESE.

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal

JORGE ALBERTO RIVAS FIGUEROA
Alcalde

FMD/JGCH/jgch.

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO-BIO
PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
FONO FAX 401441

C E R T I F I C A D O

N° 023.- /

El Secretario Municipal y del Concejo Municipal, que suscribe, CERTIFICA:

Que, el Concejo Municipal de Mulchén, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de Enero de 2015, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios:

Derechos Varios

Agrégase al Artículo 12°, el inciso N° 15, como a continuación se indica:

15.- Costos de Reproducción Portal de Transparencia

a.- Fotocopia	$ 20
b.- Dvd	$ 600
c.- Cd	$ 500
d.- Planos, Metro Lineal	$ 1.500
e.- Fotocopia Color	$ 300
f.- Ploteo Plano Color, Metro Lineal	$ 3.500
g.- Ploteo Plano, Blanco y Negro	$ 1.000
h.- Impresión Blanco y Negro	$ 50
i.- Impresión a Color	$ 150

Que, el acuerdo precedente fue adoptado por la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

Extiende el presente documento para uso administrativo de la Municipalidad de Mulchén.

Mulchén, Enero de 2015.-

MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN
SECRETARIA

SAMUEL SAAVEDRA BURGOS
Secretario Municipal
y del Concejo Municipal

SSB/smj.-